

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Expediente. 11001 3103 022 2018 00496 00ok

En atención a que el **H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil M.P Adriana Saavedra Lozada** mediante proveído del 10 de diciembre de 2020 (documento digital 05 Carpeta Cuaderno 2 Apelación), declaró desierto el recurso de alzada contra la sentencia del asunto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Ad-quem.

En consecuencia, por secretaría proceda a emitir las copias y oficios conforme a lo ordenado en los numerales 2 y 3 del fallo de fecha 18 de septiembre 2020 (Fl. 202 documento digital 01 del expediente híbrido).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M.B

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8656f9954159c0cde936c0298a0a9733f59551be44b91affb1f94bc66f76847

Documento generado en 02/06/2021 03:17:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>